



REQUINOA,

16 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°619 de fecha 10.10.2025 del Departamento de administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 13 sillas de escritorio, para salón de Concejo Municipal, la renovación del mobiliario se hace necesaria, ya que las sillas actualmente en uso no se encuentran en buenas condiciones, y considerando que el salón es utilizado no solo por los concejales, sino también para reuniones y actividades con diferentes grupos y entidades, por lo que se requiere mobiliario en buen estado que garantice la seguridad y comodidad de los usuarios, evitando posibles accidentes y tiene una garantía de 6 meses, las características de las sillas son: 3 sillón Boss, reclinable a 135°, ergonómica, altura regulable, giratoria, con apoya pies, base de metal, medida 114x64x60, eso 150 kg., 9 sillón Boss eco cuero, base poliamida, altura 117 cms., y 1 silla eco cuero, cuenta con respaldo acolchado, brazos fijos texturizados y base metálica, con ruedas, altura ajustable, dimensiones 990-1090 mm alto total 600 mm, ancho respaldo 470 mm., al proveedor **Sres. NEW OFFICE GROUP SPA. RUT.: 77.996.306-3**, por un valor de \$1.616.127.- IVA incluido. Se realizó cotización a través de la plataforma de Mercado Público bajo el ID **3656-124-COT25**, "modalidad de compra ágil", recibiendo 36 ofertas, de las cuales 1 cumple con lo solicitado, se selecciona al proveedor ya que cumple con lo solicitado, entrega en detalle las especificaciones técnicas, dimensiones y características principales, se adjudica a **Sres. NEW OFFICE GROUP SPA. RUT.: 77.996.306-3**, por un valor de \$1.616.127.- IVA incluido, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°588.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía compra ágil ID **3656-124-COT25**, de 13 sillas de escritorio, para salón de Concejo Municipal, con una garantía de 6 meses, las características de las sillas son: 3 sillón Boss, reclinable a 135°, ergonómica, altura regulable, giratoria, con apoya pies, base de metal, medida 114x64x60, eso 150 kg., 9 sillón Boss eco cuero, base poliamida, altura 117 cms., y 1 silla eco cuero, cuenta con respaldo acolchado, brazos fijos texturizados y base metálica, con ruedas, altura ajustable, dimensiones 990-1090 mm alto total 600 mm, ancho respaldo 470 mm., al proveedor **Sres. NEW OFFICE GROUP SPA. RUT.: 77.996.306-3**, por un valor de \$1.616.127.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.04.000., "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/KNC/cap.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE